

entre otros, de funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, a favor de los siguientes participantes que superaron la fase de oposición de las XVIII pruebas selectivas, su inscripción en el Registro de Personal y la adjudicación de los destinos que en cada caso se mencionan:

S03PG180475	Jiménez Estévez, Manuel .....	PD-Granada.
S03PG180531	Paz Campillos, Alicia de .....	EC-Toledo.
S03PG180771	Ortuño Muñoz, Cristina .....	EC-Córdoba.
S03PG180782	López Morón, María Eva .....	OP-Toledo.
S03PG181043	Zalama Morán, M. <sup>a</sup> del Carmen.	HA-Barcelona.
S03PG181045	Chana Bernabé, M. <sup>a</sup> del Carmen.	EC-Almería.
S03PG181132	Río Paredes, Ana del .....	IN-Alicante.
S03PG181327	García Robles Ana María .....	EC-SE-Osuna.
S03PG181392	Sánchez de la Chica, Josefa Nieves .....	EC-Almería.
S03PG181401	Morillo Almeida, Enrique .....	EC-AB-Heilbr.
S03PG181418	González López, Ana María del Perpetuo Socorro .....	EC-Barcelona.

Visto que igualmente por Orden de 28 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 11 de marzo siguiente), y procedente de la misma prueba selectiva, se nombra a: S03PG181454, Barros Peña, Rosario. EC-Barcelona.

Resultando que, según informes de la Escuela Nacional de Administración Pública, escritos números 383, de 8 de mayo y número 699, de 1 de julio últimos, los relacionados dejaron transcurrir consecutivamente dos cursos selectivos de formación sin participar en los mismos, ni asistiendo a sus respectivas pruebas finales o, en otros casos, siendo declarados «no aptos».

Resultando que no consta en los respectivos expedientes que tomaran posesión de sus empleos en prácticas, en los Contros donde se les adjudicaron destinos; circunstancia por la que no efectuaron tampoco el reglamentario periodo de prácticas.

De conformidad con cuanto se establece en el apartado 3.4 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 18 de enero siguiente), por la que se aprobaron las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, que habrían de regir durante el año 1973,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Que sean revocados los nombramientos de funcionarios en prácticas que sobre los relacionados se dispusieron, en las expresadas Ordenes de 27 de diciembre de 1973 y 28 de febrero de 1974, con pérdida de todo derecho a continuar el procedimiento de selección.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición contra la presente Orden, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, ante la Presidencia del Gobierno, alegando en tal caso cuanto consideren conveniente en defensa de su derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de julio de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, F. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaria.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

**14520** ORDEN de 19 de julio de 1974 por la que se revocan los nombramientos de funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado procedentes de las XIX pruebas selectivas.

Ilmo. Sr.: Visto que por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril siguiente), se dispuso el nombramiento, entre otros, de funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, a favor de los siguientes participantes que superaron la fase de oposición de las XIX pruebas selectivas, y su inscripción en el Registro de personal.

Visto que, sucesivamente, según el orden obtenido en las pruebas de selección, les fueron adjudicados los destinos que en cada caso se señala, de acuerdo con las peticiones elevadas a la vista de la relación de vacantes anunciadas en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 del mismo mes):

S03PG190059	Alvarez Pérez, María Josefa .....	EC-OV-Infiesto.
S03PG190181	Torán Villalba, Miguel Angel .....	EC-TE-Alcañiz.
S03PG190208	Sada Resano, M. <sup>a</sup> Asunción.	HA-Gerona.
S03PG190210	Ortiz Ayala, M. <sup>a</sup> del Carmen.	CO-GP-S. Sebastián
S03PG190240	Diez González, José Luis ...	EC-LE-Fabero.
S03PG190358	González-Valerio Amat, María Elena .....	GO-Madrid.

S03PG190539	Carmendia Segastume, María Dolores .....	CO-GP-S. Sebastián
S03PG190723	Querol Carbonell, Jeronimas.	EC-Valencia-Gandia
S03PG190791	Lopez Camarona, M. <sup>a</sup> Luisa.	GO-Madrid.
S03PG190892	Querol Canteras, Isabel .....	HA-Cádiz.
S03PG191149	Mondéjar Castillo, Juan Francisco .....	GO-Madrid.
S03PG191189	Pérez Pérez, María Gloria .....	EC-OV-Llanes.
S03PG191290	Castillo Llauredó, Carlos ...	HA-Barcelona.
S03PG191341	Quintana Solana, María Dolores .....	IN-Madrid.
S03PG191557	López López, Adolfo .....	EC-BN-Tarrasa.

Resultando que según informes de la Escuela Nacional de Administración Pública, escritos números 382 y 698 de 9 de mayo último y 1 del actual, respectivamente, los relacionados fueron declarados «no aptos» en el curso selectivo de formación y no se presentaron después a la segunda opción de que disponían para superar dicho curso.

De conformidad con cuanto se estableció en el apartado 3.4 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 18 de enero siguiente), por la que se aprobaron las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, que habrían de regir durante el año 1973.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Que sean revocados los nombramientos de funcionarios en prácticas que sobre los relacionados se dispusieron en la expresada Orden de 29 de marzo de 1974, con pérdida de todo derecho a continuar el procedimiento de selección.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición contra la presente Orden, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, ante la Presidencia del Gobierno, alegando en tal caso cuanto consideren conveniente en defensa de su derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de julio de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaria.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**14521** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969:

Basauri (Vizcaya).	Santa Cruz de Tenerife, número 1.
Ceuta.	Santurce Antiguo (Vizcaya).
Cuenca.	Sestao (Vizcaya).
Eibar (Guipúzcoa).	Tarrasa (Barcelona).
Ferrol del Caudillo, El (La Coruña).	Talde (Las Palmas).
Leganés (Madrid).	Tortosa, número 2. (Barcelona).
Madrid, número 16.	Villanueva y Geltrú (Barcelona).
Madrid, número 29.	
Mataró (Barcelona).	
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).	

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

**14522** RESOLUCION de la Comisión Permanente del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a la oposición libre para cubrir cuatro plazas de Auxiliares, y se designa el Tribunal calificador.

En su reunión del pasado 4 de abril, la Comisión Permanente de esta Junta Nacional, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Se aprueba la lista de admitidos a las pruebas selectivas libres, convocadas por Resolución de 6 de febrero de 1974, para cubrir tres plazas de Auxiliares de este Patronato, cuya lista quedará integrada por los siguientes aspirantes:

Doña Consuelo López Martín (D. N. I. 75.481.138).  
Doña María Victoria Hernández Casares (D. N. I. 1.092.202).  
Don Julio Alberto Caballero de la Iglesia (D. N. I. 2.834.887).  
Doña Adelaida Carrasco Simo (D. N. I. 1.387.002).

Se incrementa en una plaza el número de las convocadas, la cual será con destino a la Junta provincial de Granada, no habiendo sido excluido ningún aspirante, se acuerda conferir a esta lista el carácter de definitiva. Según lo establecido en la base 4.5 de la citada convocatoria, contra dicha Resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia en el plazo de quince días.

Asimismo se acuerda designar el Tribunal calificador de las referidas pruebas, que estará integrado del siguiente modo:

Presidente: Excelentísimo señor don Isidro de Arcenegui y Carmona, Presidente Jefe de los Servicios del Patronato, que podrá delegar en el Vicepresidente segundo, excelentísimo señor don Luis Valle Abad.

#### Vocales:

Don Gustavo Lescure Martín, Secretario general del Patronato.

Don Antonio Jiménez de Andrade, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Nacional.

Doña Gloria González Allas, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Nacional.

Don Ricardo Cortés González, Jefe de la Sección Central de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Suplente: Don Antonio Alberich Sarmiento, Jefe de la Sección de Presupuestos, Ordenación del Gasto y Distribución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Secretario: Don José Borrell y Rosell, Gerente de la Junta Nacional del Patronato.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—El Presidente Jefe de los Servicios, Isidro de Arcenegui.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**14523** RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Radiotelegrafista vacante en dicho Servicio.

Vacante una plaza de Radiotelegrafista en la plantilla del Organismo autónomo Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Radiotelegrafista más las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, se dará a conocer el número definitivo de plazas que comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Estas plazas se rigen por las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de enero de 1963 («Boletín Oficial de Hacienda» de 8 de febrero).

b) De orden retributivo.—Les corresponden las retribuciones aprobadas por el acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1973, dictado para aplicación del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que reguló el régimen económico del personal al Servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas, a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquiera otra de la Administración Centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

#### 1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Oposición, que consistirá en la contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a una serie de preguntas elegidas entre las que figuran en el programa anejo a esta Resolución.

Para el desarrollo de esta prueba el Tribunal tendrá preparadas varias series de preguntas, las cuales se contendrán en sendos sobres lacrados y numerados, con tantos ejemplares del texto como opositores concurren. El primer opositor elegirá al azar el número del sobre que haya de utilizarse.

b) Concurso de méritos.

c) Periodo de prácticas de tres meses en un Centro de Transmisiones del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Radiotelegrafista de Segunda clase, de la Escuela Oficial de Telecomunicación, o del de Oficial Radiotelegrafista de la Marina Mercante de segunda clase, siempre que esté convalidado por la Escuela citada en primer lugar.

d) Haber prestado, como mínimo, tres años de servicio en estación radioeléctrica con posterioridad a la fecha de expedición del título exigido.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

##### 2.2. De orden personal

Se considerarán como méritos computables los que se mencionan en el apartado 7.2 de la presente Resolución, que se acreditarán mediante certificación o documento expedido por autoridad competente.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma

a) Las instancias se formularán en el modelo de solicitud normalizada, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 6 de julio), que podrá ser solicitado en la Oficina de Información del Ministerio de Hacienda, Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, Delegaciones de Hacienda y Jefaturas Provinciales y de Destacamento del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

b) En el número 29 del aludido modelo de solicitud el aspirante podrá manifestar en su caso si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

##### 3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Inspector General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, en duplicado ejemplar.

##### 3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (calle de Manuel Silveira, 4-D, P. número 10, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.